

**AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.**

**CÓRDOBA, 29 de julio de 2022**

**VISTO:** *El expediente Digital N° 0385-003373/2022 por el cual se tramita el llamado a Concurso para cargos vacantes de la Banda Sinfónica de la Provincia de Córdoba, dependiente del Teatro del Libertador General San Martín, ámbito perteneciente a esta Agencia Córdoba Cultura S.E.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Decreto P.E.P. N° 250, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó la nueva estructura orgánica de los Cuerpos Artísticos dependientes de esta Sociedad del Estado, que funcionan en el seno del Teatro del Libertador General San Martín. Que en esta estructura orgánica se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en dicha normativa.*

*Que el Expediente Digital N° 0385-003373/2022 se inicia con nota suscripta por el Director del Teatro del Libertador General San Martín, dirigida a la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E., solicitando arbitre los medios necesarios para el llamado a Concurso de oposición y antecedentes para cubrir seis (6) cargos vacantes de la Banda Sinfónica de Córdoba, siendo los cargos a concursar los siguientes:*

*Un (1) cargo de Trombón a Vara Suplente Solista - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Trombón Tenor con obligación de Trombón Bajo y obligación de fila - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Clarinete Soprano es Si b – Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Saxofón Alto Suplente Solista - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Quinto Corno, asistente de Solista y Suplente de Tercer Corno - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Fiscorno Barítono en Si b – Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Que seguidamente se acompaña copia de la parte pertinente del Decreto P.E.P. N° 250, de fecha 25 de marzo de 2022, donde se advierte en la estructura orgánica de la Banda Sinfónica de la Provincia la previsión de los cargos a cubrir.*

*Que en el documento ubicado en el orden N° 4 del Expediente obra informe de partidas presupuestarias previstas para los cargos vacantes, emitido por la Jefatura de Área Contable y Ejecución Presupuestaria con fecha 08 de julio de 2022, de conformidad con la Ley Anual de Presupuesto 2022 N°10.788., indicando que la respectiva liquidación se realiza mediante sistema PeopleNet.*

*Que en el documento ubicado en el orden N° 5 del*

*Expediente obra Visto Bueno otorgado por la Sra. Presidenta de este organismo para la realización del llamado a concursos para la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes en la Banda Sinfónica de la Provincia., conforme solicitud presentada por el Director del Teatro del Libertador General San Martín*

*Que desde la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia se informa mediante nota obrante en el documento orden N° 6 que los cargos que por el presente trámite se pretenden cubrir se encuentran vacantes.*

*Que conforme arts. 3 y 4 del Estatuto de esta Sociedad del Estado, aprobado por Ley N° 10.029 y ratificada su continuidad mediante Ley N° 10.726, su objeto social está determinado por el fomento y promoción cultural, pudiendo administrar su patrimonio y asignar recursos a tal fin.*

*Que es dable ponderar que las bases y condiciones del concurso que se acompañan en el presente trámite garantizan una coherente e igualitaria participación de los interesados, toda vez que expresan con claridad a quien está dirigido y cuáles son las condiciones que deben cumplir los trabajos, la fecha y la forma de recepción de los mismos.*

*Que los concursantes deberán manifestar al momento de la inscripción con carácter de Declaración Jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades previstas en el Art. N°177 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, el cual establece la imposibilidad de acumular en la misma persona dos o más empleos en las*

*reparticiones provinciales, salvo las excepciones allí previstas.*

*Que tal como lo prescribe el Decreto N°774/63 – Reglamento de Cuerpos Artísticos – el ingreso a dichos cuerpos debe producirse por concurso, debiendo darse estricto cumplimiento a lo establecido por el Capítulo II del mencionado Decreto.*

*Por lo expuesto, normativa legal citada, atribuciones reconocidas en el Artículo 4° del Estatuto de la Agencia Córdoba Cultura S.E. aprobado por Ley 10.029, ratificado mediante Ley N°10.337, lo dictaminado por la Subdirección de Legales y Despacho bajo el N° 2022/DC-00000055 y atribuciones que le son propias.*

## ***EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.***

### ***RESUELVE***

***ARTICULO 1°: LLAMAR*** a concurso de Oposición y Antecedentes, a los fines de cubrir los siguientes cargos vacantes de la Banda Sinfónica de Córdoba:

*Un (1) cargo de Trombón a Vara Suplente Solista - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Trombón Tenor con obligación de Trombón Bajo y obligación de fila - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Clarinete Soprano es Si b – Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Saxofón Alto Suplente Solista - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Quinto Corno, asistente de Solista y Suplente de Tercer Corno - Banda Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo de Fiscorno Barítono en Si b – Banda Sinfónica de Córdoba.*

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** las Bases y Condiciones de Concurso referenciado las que como Anexo I integran la presente Resolución y regirán dicho Proceso Concursal, en conjunto con lo establecido en el Decreto 774/63, Ley N° 7233 y demás normativa vigente en la materia.

**ARTÍCULO 3º: PROTOCOLICÉSE**, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba y Archívese.

**RESOLUCIÓN**

**Nº: 2022/RC-00000044**